



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
FECHA 22 ENE 2020

Expte. Nro. 7616/19

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que por autos caratulados "Oroz, Rocío Ayelen y Otro/a s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO" EXPTE. 24.723, se dispone la retención del 20% sobre los haberes que por todo concepto, menos los descuentos de ley, percibe el Sr. Martínez, Jorge Andrés; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente que autorice al Departamento de Liquidaciones a retener el importe citado;

Que Contaduría Municipal indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1ro.: Autorízase al Departamento de Liquidaciones a retener el 20% de lo que percibe por todo concepto, menos los descuentos de ley, el Sr. Martínez, Jorge Andrés, de acuerdo a lo establecido en autos caratulados "Oroz, Rocío Ayelen y Otro/a s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO" EXPTE. 24.723.

ARTICULO 2do.: Los montos retenidos se depositarán en la Cuenta Judicial abierta a nombre de autos, N° 6177-027-0514376/6, CBU N°. 0140354927617751437666 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Centro Necochea.

ARTICULO 3ro.: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de tesorería **74003 EMBARGOS**.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Dirección de Personal, Departamento de Liquidaciones, Contaduría y Tesorería. Cumplido vuelva a la Dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro.: 109.....
Fs.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaría de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL